

Radicación: 2023-00112-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JHON SEBASTIÁN HERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado: MARTHA LUCÍA MUÑOZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendpj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 942

Teniendo en cuenta que el mandatario judicial de la demandada *Martha Lucía Muñoz*, y el de la Aseguradora llamada en garantía *Allianz Seguros S.A.*, con la contestación de la demanda, y del llamamiento en garantía, propusieron excepciones de fondo y, formularon objeción al juramento estimatorio efectuado por la parte demandante,

SE DISPONE:

1°- DAR aplicación a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, respecto de las excepciones de mérito propuestas por el mandatario judicial de la demandada *Martha Lucía Muñoz*, y por el de la Aseguradora llamada en garantía *Allianz Seguros S.A.*,

2°- CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes a la estimación de los perjuicios que se hizo en la demanda, tal como lo dispone el artículo 206 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f8a270f0e93618ac8d3f31430b00d235be95d0a1428b02bf47e420c45e524e**

Documento generado en 23/08/2023 01:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>